



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



PARTIDOS DE GOBIERNO PRETENDEN APROBAR EN MEDIO DE FIESTAS DECEMBRINAS PROYECTO DE LEY QUE RECORTA DERECHOS LABORALES A JÓVENES COLOMBIANOS

Tras el acuerdo logrado en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, en relación con el aumento del salario mínimo para el año 2022, se demuestra que es posible llegar a acuerdos cuando hay voluntad política de las diferentes partes para lograr un diálogo efectivo a través de un acercamiento de las propuestas. Este acuerdo logró un aumento salarial que le servirá a trabajadores, pensionados y al pueblo colombiano en general.

Es por esta razón que sorprende que los senadores del partido de gobierno agenden, justo para estas fechas decembrinas, en el orden del día discusión y aprobación de la plenaria del Senado un proyecto de ley tan cuestionado como es el 099 de 2021 sobre la modificación a la población objeto del contrato de aprendizaje.

El proyecto de ley 099 permitiría a las empresas en Colombia contratar jóvenes menores de 28 años sin calidad de trabajadores, sin pago de vacaciones, ni cesantías, ni ninguna otra prestación laboral, negándoles además derechos sindicales como la posibilidad de negociar convencionalmente su salario. Con la aprobación de este proyecto de ley se abre la posibilidad de asignar contratos de aprendizaje a los jóvenes colombianos, sin importar si ya acabó su periodo educativo.

Las centrales sindicales CUT, CTC y CGT hemos hecho máxima denuncia y rechazo a este proyecto, que es de lejos la peor reforma laboral de los últimos tiempos, especialmente abocada contra los jóvenes colombianos.

Por este motivo llamamos al Gobierno Nacional y a los Congresistas a que retiren y sea archivado el proyecto de ley 099/2021 de Senado, por ir en contravía de los intereses de los colombianos. De no atender a los llamados ciudadanos, responsabilizamos a los congresistas que lo voten favorable, del retroceso ilegal de derechos laborales de los jóvenes colombianos.

Bogotá, 15 de diciembre de 2021

FRANCISCO MALTES TELLO
Presidente

JOSE DIOGENES ORJUELA GARCIA
Secretario General